

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201902 228
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 8
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
COMUNICACIONES IBWEL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201902-112

NIT: 0614-120299-103-8 CREDITO A 30 DIAS 20/02/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200918	RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONSOLA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT NOD32 -	177.00	10.4600	\$ 1,851.42

Jose Román Lozano
[Signature]
21/02/2019



ADMIN. TITULAR: ALVARO AYALA

Total Compra: 1,851.42
I.V.A.: 240.88
Total : 2,092.10

COMPRA DE RENOVACIÓN DE 177 LICENCIAS PARA CONSOLA DE ANTIVIRUS ENDPOINT ESET NOD 32, DURANTE UN AÑO, PARA MANTENER PROTEGIDO DE VIRUS INFORMÁTICOS A LAS COMPUTADORAS EN SUCURSALES DE CEFAFA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA. FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA: 2-5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. GARANTÍA: 12 MESES. INCLUYE SOPORTE 7X24 CON CALL CENTER Y EN SITIO EN CASO DE SER NECESARIO. FAVOR EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE: CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
[Signature]
Elaborado por:
José Siguenza
Tecnico, GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
[Signature]
Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
[Signature]
Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

Visado Presupuestario
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto
886

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

21/02/2019